INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Diez y siete (17) días del mes de noviembre del año 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/17: "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"- ID 325.552,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 1003/2016 de fecha 05 de octubre de 2016, de la Dirección de Servicios Administrativos por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 378/17) por Gs. 469.245.330 (cuatrocientos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta) de fecha 20 de febrero de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Jurídico N° 6642 de fecha 30 de mayo de 2017, por el cual la Dirección Jurídica no opone reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 3.962/17 de fecha 19 de julio de 2017, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 1.448/2017 I de fecha 09 de agosto de 2017 por la cual la Intendencia resuelve llamar a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica para la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**;
- En fecha 17 de agosto de 2017, se publica el llamado en el portal de la DNCP.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CHACOMER S.A.E.
- TONINA S.A.
- PLUSCAR S.A.
- FARRES S.A.C.E.I.
- YHAGUY REPUESTOS S.A.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 01 de septiembre de 2017, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:38** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN";** a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar el listado de empresas oferentes con sus mejores lances y el proveedor ganador de la subasta:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	390.000.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	397.500.000
TONINA S.A. - 80008100-2	446.000.000
CHACOMER SAE - 80013744-2	446.899.010

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80022415-9 - FARRES SACEI	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	390.000.000

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director C
Dirección General de Gabinete

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 04 de septiembre del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes
1	FARRES S.A.C.E.I.	390.000.000
2	FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA	397.500.000
3	TONINA S.A.	446.000.000
4	CHACOMER S.A.E.	446.899.010

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
FARRES SACEI	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.15.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1465510
FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.17.000.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1465522
TONINA S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.16.000.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1465483
CHACOMER SAE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.23.500.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1465445

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Maxima	Variación Porcentual %	FARRES SACEI		Variación Porcentual %	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA		Variación Porcentual %	TONINA S.A.		Variación Porcentual %	CHACOMER SAE	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bateria 12V - 180 AMP	1.169.710	50	-22	910.000	45.500.000	-27	850.000	42.500.000	-8	1.073.250	53.662.500	-9	1.070.000	53.500.000
2	Baterias 12V 160 AMP	945.212	60	-17	780.000	46.800.000	-10	850.000	51.000.000	14	1.073.250	64.395.000	-10	850.000	51.000.000
3	Bateria 12V - 150 AMP	945.212	30	-19	770.000	23.100.000	-14	815.000	24.450.000	-24	717.060	21.511.800	-6	884.500	26.535.000
4	Bateria 12V - 120 AMP	779.805	80	-10	700.000	56.000.000	-26	575.000	46.000.000	-11	697.000	55.760.000	-5	738.800	59.104.000
5	Bateria 12V - 110 AMP	641.956	200	-18	528.750	105.750.000	-9	583.250	116.650.000	-12	563.264	112.652.800	-3	623.900	124.780.000
6	Bateria 12V - 90 AMP	567.093	100	-22	440.000	44.000.000	-27	415.000	41.500.000	-1	563.200	56.320.000	-9	515.500	51.550.000
7	Bateria 12V - 75 AMP	450.555	50	-18	370.000	18.500.000	-22	350.000	17.500.000	13	510.400	25.520.000	-5	429.800	21.490.000
8	Bateria 12V - 70 AMP	446.000	40	-22	350.000	14.000.000	-24	340.000	13.600.000	-16	375.900	15.036.000	-10	402.600	16.104.000
9	Bateria 12V - 60 AMP	386.004	40	-30	270.000	10.800.000	-18	315.000	12.600.000	-19	313.250	12.530.000	-9	352.700	14.108.000
10	Bateria 12V - 9 AMP	147.298	100	2	150.000	15.000.000	56	230.000	23.000.000	-5	139.419	13.941.900	37	201.750	20.175.000
11	Bateria 12 V - 7 AMP	138.633	50	5	145.000	7.250.000	-6	130.000	6.500.000	85	256.500	12.825.000	-10	125.200	6.260.000
12	Bateria 12V N14 3 AMP	73.649	10	348	330.000	3.300.000	199	220.000	2.200.000	151	184.500	1.845.000	211	229.301	2.293.010
					TOTAL	390.000.000		TOTAL	397.500.000		TOTAL	446.000.000		TOTAL	446.899.010

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. N° 690 de fecha 15/09/2017 a FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA los siguientes documentos:**

  - *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
  - *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren la provisión de baterías para automóviles, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de la oferta.*
  - *Documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas*
  - *Normas SAE J537, y certificados de calidad ISO TS 16949 e ISO 14000, o equivalente.*
  - *Catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean la información al modelo de las baterías ofertadas*
  - Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios ofertados de los Ítems 10 y 12, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16.

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Manciulle
Director Genc
Dirección General de

Respuesta en fecha 19/09/2017

La firma respondió en tiempo y forma a lo solicitado. La referencia a los documentos solicitados se realiza en el apartado correspondiente.

- **Nota D.A. N° 689/17 de fecha 15/09/2017 a FARRES S.A.C.I., los siguientes documentos:**

  - *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
  - *Normas SAE J537, y certificados de calidad ISO TS 16949 e ISO 14000, o equivalente. Para los Ítems: 10, 11 y 12.*
  - *Catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean la información al modelo de las baterías ofertadas.*
  - Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios ofertados de del Ítem 12, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16.

Respuesta en fecha 19/09/2017

La firma respondió en tiempo y forma a lo solicitado. La referencia a los documentos solicitados se realiza en el apartado correspondiente.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por las dos mejores ofertas (FARRES S.A.C.I. y FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos—a través del Memorándum DSA N° 915/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, informa cuanto sigue:

Se ha evaluado las especificaciones técnicas, presentada por los **oferentes:**

- **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdena.-**
- **FARRES S.A.C.E.I.-**

Se informa, que ambas empresas cumplen con los requerimientos mínimos de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Base y Condiciones.-

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

7. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

Documentos Legales	FARRES S.A.C.E.I.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** ✓
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** ✓
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** ✓
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** ✓
Patente Municipal vigente	**CUMPLE** ✓
Cualquier otro documento adicional requerido.	**FARRES S.A.C.E.I.**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren la provisión de baterías para automóviles, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivales como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE** ✓
Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016 y Formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2.016.	**CUMPLE** ✓

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Ga...

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importado y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas	**CUMPLE** ✓
Normas SAE J537, y certificados de calidad ISO TS 16949 e ISO 14000, o equivalente.	**CUMPLE** ✓
Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos del fabricante, originales o copias, que provean la información al modelo de las baterías ofertadas	**CUMPLE** ✓
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas	**CUMPLE** ✓

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente **FARRES S.A.C.E.I.,** la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que superan en un 20% el precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado remitiendo la siguiente planilla:

Por la presente le Remitimos el desglose de los PRECIOS FINALES ofertados en el llamado mencionado en la referencia y según lo solicitado en la mencionada NOTA, como sigue:

BAT. IMPORTACIÓN				DESGLOSE MONTO S/IVA (COSTOS/BENEF.)			
ITEMS	OFERTA	IVA	MONTO S/IVA	C. Orig.	G.ImP	G.Of.	Util.
12	330.000	30.000	300.000	169.590	75.000	1.410	54.000

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Por otro lado, se verificó precios de bienes similares mediante presupuestos adjuntos y se concluyó, que se ajustan en promedio a los precios del mercado para este tipo de bienes.

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de baterías a los distintos vehículos de la Institución, este Comité ***considera viable la aceptación del precio ofertado***, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

9. RATIOS FINANCIEROS

FARRES S.A.C.E.I.

		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	6.247.376.980 / 412.012.135	15,16	6.408.885.420 / 550.999.315	11,63	6.618.358.185 / 665.584.250	9,94	12,25	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	412.012.135 / 7.178.045.325	0,06	550.999.315 / 7.483.384.745	0,07	665.584.250 / 7.765.590.261	0,09	0,07	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	139.205.318 / 5.000.000.000	0,03	130.757.631 / 5.000.000.000	0,03	119.859.546 / 5.000.000.000	0,02	0,03	No deberá ser negativo

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**FARRES S.A.C.E.I.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-OLEGARI FARRES** **-BLANCA HILDA DUARTE** **-OSVALDO FARRES DUARTE**
C.I. N°	**-105972** **-203765** **-807869**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

ADJUDICAR a la empresa **FARRES S.A.C.I.,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111703-005	Batería 12V - 180 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	25	50	910.000	45.500.000
2	26111703-004	Batería 12V 160 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	30	60	780.000	46.800.000
3	26111703-004	Batería 12V - 150 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	15	30	770.000	23.100.000
4	26111703-004	Batería 12V - 120 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	40	80	700.000	56.000.000
5	26111703-005	Batería 12V - 110 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	100	200	528.750	105.750.000
6	26111703-002	Batería 12V - 90 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	50	100	440.000	44.000.000
7	26111703-003	Batería 12V - 75 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	25	50	370.000	18.500.000
8	26111703-002	Batería 12V - 70 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	20	40	350.000	14.000.000
9	26111703-002	Batería 12V - 60 AMP	MAC	COLOMBIA	Unidad	UNIDAD	20	40	270.000	10.800.000
10	26111703-001	Batería 12V - 9 AMP	SEAWILL	CHINA	Unidad	UNIDAD	50	100	150.000	15.000.000

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

11	26111703-001	Batería 12 V - 7 AMP	SEAWILL	CHINA	Unidad	UNIDAD	25	50	145.000	7.250.000
12	26111703-001	Batería 12V N14 3 AMP	SEAWILL	CHINA	Unidad	UNIDAD	5	10	330.000	3.300.000
									TOTAL	**390.000.000**

Monto Mínimo de acuerdo cantidad mínima: 195.000.000
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: 390.000.000

Es nuestro informe.

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción